SELLO 4º
40 Mrs

AÑO DE
1842.

de conformidad lo que cargo pretende la
dicha parte actora: Que desde luego
se requiera en los propios Diez mancu
sadas, se lleve a efecto el pronunciado
prevenido judicial, mandando dar Comi
sario que actuando en propia cámara los Bienes
los reconozca y justiprecie al programa de la
forma, compuesta (primera) Perito del Alcalde por
parte perdidosa de dicha Capellanía de los nuevos
los Dn. Salvador Bolaños y Dn. Santiago
Ortega, vecinos de los Dn. Andrés
Pacheco y Bolaños, Dn. Pedro Martínez, Dn. Jose
Cabrera, Dn. Gregorio Sanz y Cabot, Dn. Juan
Cabrera de Godoy, Dn. Jose Feria, Dn. Pedro
Alvarez, Dn. Gregorio Cabrera y Dn. Francº
Bolaños: por el demandado los Sres. Dn. Anto
nio Martínez Bolaños y Dn. Francº Diaz = Pe
pitanio Dn. Jose Alvarez Cabrera y Dn. Antonio
Barrios = Cayetano Hernández, Dn. Jose Maria
Cabrera, y Dn. Francº Maria Lopez = Antonio
Dn. Francº Juan, y Dn. Francisco Castellano = Ma
nuel Sanz, Dn. Jose Martínez Cruz y D. Bernardino
Alvarez = Comisión de Programa, los Sres.
Dn. Miguel Martínez, D. Jose Feria, Dn. Jose